



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°424-2024-A/MPS

Satipo, 17 de mayo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 031-2024-GRJ/DIRCETUR, de fecha 07 de mayo del 2024, emitido por el Director Regional de Comercio Exterior y Turismo Junín, mediante el cual invita a pasacalle y conferencia de prensa por el Bicentenario Junín 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley No. 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley No. 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la Alcaldía es un Órgano Ejecutivo Local, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Así mismo según el contenido del Art. 20°, inciso 6) del mismo acuerdo legal, compete al alcalde entre otras funciones, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía;

Que, mediante documento de visto, de fecha 07 de mayo del 2024, suscrito por el Mg. José L. Álvarez Ramos, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo Junín, invita a Pasacalle y Conferencia de Prensa por el Bicentenario Junín 2024, que se realizará en el Centro Histórico de la Ciudad de Lima, el día 19 de mayo del año en curso;

Que, de acuerdo al tenor del Artículo 20°, numeral 20 de la ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades adscribe que, es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, en mérito a las facultades conferidas por el inciso 6) y 20) de los Artículos 20° y 24° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, facultades y atribuciones del que se encuentra investida el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - DELEGAR, atribuciones políticas a la Regidora VANESSA GUADALUPE MENDOZA VARGAS y el Regidor MILTON LUCIO CAHUANA CONTRERAS, quienes, en representación del Alcalde participaran en el Pasacalle y Conferencia de Prensa por el Bicentenario Junín 2024, que se realizará en el Centro Histórico de la Ciudad de Lima, el día 19 de mayo del año en curso.

ARTÍCULO 2°. - ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, disponga el otorgamiento de viáticos a la ciudad de Lima, para la Regidora ROSA MERCEDES CARDENAS MORAN y el Regidor MILTON LUCIO CAHUANA CONTRERAS, para el día domingo 19 de mayo del año en curso.

ARTÍCULO 3°. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal web de la Municipalidad Provincial de Satipo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
Tel: Crnl-EP(r)
Mg CÉSAR AUGUSTO MEREJA TELLO
Alcalde